Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral 2014 – 132 con solicitud de entrega de dinero presentada por la apoderada de la parte actora. **Sírvase Proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de títulos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación obra deposito por la suma de $8.980.000.oo,monto que corresponde a la condena por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas mediante auto del 25 de octubre de 2021, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título en mención.

Cumplido lo anterior vuelva el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

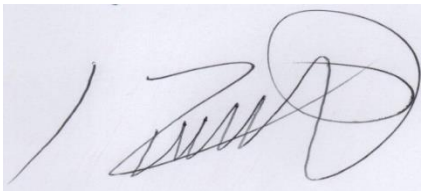

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 105** publicado hoy **04/08/2022**

La secretaria, MDG